

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y  
TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE  
CONTRATACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TI.  
EXPEDIENTE 16/18.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 21 de junio de 2.018 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y anexos del mismo, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el día 22 del mismo mes y año, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, se presentó una sola empresa:

- FIBRATEL, quien presentó propuesta el día 13 de julio de 2.018.

III.- Con fecha 17 de julio de 2.018 se procedió a la apertura del sobre uno, comprobándose que la empresa cumplía con la totalidad de los requisitos previos exigidos, pasando a la siguiente fase.

Verificado lo anterior y publicada el acta de apertura del sobre uno, se procedió a citar a las empresas licitadoras para la apertura del sobre dos y tres, que tendría lugar en audiencia pública el 19 de julio de 2.018, fecha en la cual se procedió a la apertura de dichos sobres, redacción del acta y publicación de la misma perfil del Contratante.


Al citado acta quedaron anexas la oferta realizada por la licitadora, acordándose dar traslado de toda la documentación necesaria al órgano de contratación para la resolución del concurso.


**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad,

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | XUV/y1DnxHeYnjGAaRlMIg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Antonio Muñoz Martínez  | Firmado | 23/07/2018 13:21:39 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/2                 |
| Uri De Verificación            | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XUV/y1DnxHeYnjGAaRlMIg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XUV/y1DnxHeYnjGAaRlMIg==</a> |         |                     |



|   |   |                     |  |
|---|---|---------------------|--|
|  | https://www.sev11a.org/verifirmaV2/code/XUV/y1DnXhEynjGAr1Mig== |                     | Uti De Verificación                                    |
|   | Página  | 2/2                 | Observaciones  |
|   | Firmado   | 23/07/2018 13:21:39 | Firmado Por  |
|   | Estado  | Fecha y hora        | Código Seguro De Verificación: XUV/y1DnXhEynjGAr1Mig== |

conurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por todos los licitadores y habiéndose levantado Acta tanto de la apertura del sobre uno como del sobre dos y tres.

IV.- Señalan las Pliegos y sus Anexos los criterios de valoración de las ofertas y con las puntuaciones y el resultado que se indican en el Informe que se acompaña como ANEXO.

En base a lo anterior

#### RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas es la siguiente, acorde a la tabulación que se acompaña a la presente resolución:

| POSICIÓN | EMPRESA  |
|----------|----------|
| 1º       | FIBRATEL |

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista de los Pliegos de Condiciones a las empresas antes citadas y requerir los Certificados pertinentes y que se indican en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso a FIBRATEL y, verificado el requerimiento, adjudicar a la misma el concurso, requiriéndole para la firma del contrato.

## **Valoración Oferta Técnica**

20/07/2018

Empresa Oferta: FIBRATEL

### **SOBRE TRES – OFERTA TÉCNICA.**

La valoración de la oferta técnica se realizará mediante la aplicación de los puntos que señalamos a continuación a cada uno de los aspectos que se indican, debiendo presentar los justificantes que acrediten estar en disposición de lo exigido para la asignación de puntos:

- Herramienta Site Survey

Se valorará la disposición de una herramienta para realizar Site Survey como es Ekahau, para poder realizar estudios de cobertura, analizar el espectro, para así poder encontrar posibles fallos de cobertura.

La oferta incluye una herramienta como la descrita ..... 40 puntos

La oferta no incluye una herramienta como la descrita ..... 0 puntos

En el punto 1.1, se detalla que la herramienta disponible en la oferta es Ekahau Site Survey, ésta cumple con todos los requisitos solicitados y es referente en el mercado. En el punto 1.2, se presentan las certificaciones obtenidas por los ingenieros para el manejo de ekahau. Por tanto obtiene la máxima puntuación en este apartado: **40 Puntos.**

- Posesión de certificaciones:

#### **Certificaciones Cisco-Meraki**

##### **Electrónica de red cableada**

##### **Electrónica de red inalámbrica**

Se aportan las certificaciones CMNA, CMNO y CMNP de Meraki de los ingenieros de la empresa que cumplen con este requisito, así como un listado completo de las certificaciones CISCO que tienen vigentes. En este caso la oferta cumple los requisitos necesarios.

#### **ISO 20000 para Electrónica y Datacenter**

La ISO/IEC 20000 es el estándar reconocido internacionalmente en gestión de servicio TI. La empresa deberá poseer: Requisitos de los sistemas de gestión de servicios: ISO/IEC 20000-1:2011

Apartado 1.5. Esta empresa tiene en su poder la ISO 20000.

#### **ISO 14001 para Electrónica y Datacenter**

La serie de normas ISO 14000 es un conjunto de normas que cubre aspectos del ambiente, de productos y organizaciones. La ISO 14001, norma que expresa cómo establecer un Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Apartado 1.6. Esta empresa tiene en su poder la ISO 14001.

#### **Certificación Fluke calibrado equipos medida F.O**

#### **Certificación Fluke calibrado equipos medida Cobre**

Apartado 1.7. Aporta certificaciones vigentes de los certificadores marca Fluke.

Si el licitador acredita la totalidad de las certificaciones descritas ..... 10 puntos

Si el licitador no acredita la totalidad de las certificaciones descritas ..... 0 puntos

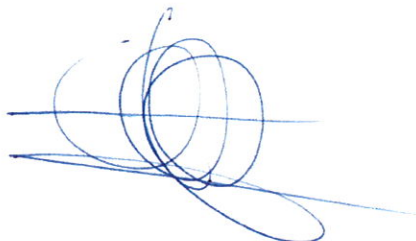
Acreditadas la totalidad de certificaciones solicitadas la puntuación obtenida es de **10 puntos**.

SE SUMARÁN LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LA TOTALIDAD DE LOS CRITERIOS, RESULTANDO GANADORA LA OFERTA QUE OBTENGA MAYOR PUNTUACIÓN QUE EL RESTO.

Verificados todos los puntos valorables, la puntuación obtenida en la oferta técnica es de **50 puntos** ya que las herramientas y las certificaciones cumplen con los requisitos y están al día.

FDO. Antonio Romero

Adjto. Jefe Dpto. Informática

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**EXP. 16/18 SERVICIO MANTENIMEITNO TI**

**INFORME DE VALORACIÓN**

Siguiendo los criterios de valoración del apartado 4 del Anexo I, de los pliegos, a continuación se detalla la puntuación obtenida.

**CRITERIO ECONÓMICO.-** La única oferta presentada corresponde a la empresa FIBRATEL, por un importe de 90.000,00 € + IVA, obteniendo por tanto la máxima puntuación, **50 puntos**.

**OFERTA TÉCNICA.-** Una vez emitido el informe del Departamento de informática (se adjunta copia), se deduce del mismo que la oferta presentada por FIBRATEL, cumple con la totalidad de los requerimientos, obteniendo por tanto la máxima puntuación, **50 puntos**.

En conclusión, la oferta presentada por la empresa FIBRATEL, ha obtenido **100 puntos**.

Sevilla, 20 de julio de 2.018.

  
El Comité de Dirección